



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 2 de octubre de 2019

Res. OAyF N° 353/2019

VISTO:

El TEA A-01-00027114-0/2019-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo UCMPV N° 409/19 la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez solicitó la contratación de un intérprete chino – español para que preste servicios como intérprete en el marco de las actividades que se llevarán a cabo el 10 de octubre del corriente en el marco del Programa de Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe ("*China-Latin American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program*") que consiste en un desayuno de trabajo con miembros de la Delegación China y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad y una visita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. Adjunto 37863/19).

Que en los Adjuntos 37863/19 y 37865/19 obran el *Currículum Vitae* de Chang Hsiu Hsieh, la persona propuesta para prestar servicios como interprete y el presupuesto por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00).

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Memo 14335/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 1511/09-2019 - Memo N° 14448/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación correspondiente (v. Adjunto 38369/19).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 9196/2019. Allí, señaló que “(...) *el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12*”. Luego, observó que “(...) *esta Dirección General sugiere que la contratación sea encuadrada en el marco de una locación de servicios y no de una locación de obra*”. Por último, concluyó que “(...) *no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones*”.

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo y haciendo eco de la sugerencia efectuada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Chang Hsiu Hsieh (D.N.I. 19.040.293), para que preste servicios como intérprete en el marco de las actividades que se llevarán a cabo el 10 de octubre del corriente en el marco del Programa de Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe (“*China-Latin American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program*”) por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios con Chang Hsiu Hsieh (D.N.I. 19.040.293) para que preste servicios como intérprete en el marco de las actividades que se llevarán a cabo el 10 de octubre del corriente en el marco del Programa de Intercambio de Profesionales del Derecho de China, América Latina y el Caribe (“China-Latin American and Caribbean Region Legal Professionals Exchange Program”) por la suma total de quince mil pesos (\$15.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1º de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

10/10/2019 10:00:00
10/10/2019 10:00:00

